

DEC. SEC. 1º N° 3143

LAS CONDES, 05 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N° 3044

LAS CONDES,

08 MAY 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup> N° 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup> N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 4057 de fecha 11 de Abril de 2017.
- Informe Social de fecha Abril 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 03 de Marzo de 2017, suscrito entre doña Myriam Luz Ibarra Toro, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Vital [REDACTED] como arrendadora y doña Bárbara Cristina Alarcon Bravo, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] como arrendataria, firmado en 67 Notaria de Sergio Jara Catalán, de la Comuna de La Reina.
- Mandato de fecha Abril de 2017, mediante el cual la Sra. Bárbara Cristina Alarcon Bravo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Myriam Luz Ibarra Toro, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- OTORGASE**, subsidio en dinero a la Sra. Bárbara Cristina Alarcon Bravo, RUT. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 810.000.- para financiar el pago de arriendo por nueve meses de la propiedad ubicada en Vital Apoquindo N° 1690 Block A-9 Depto. 409, comuna de Las Condes, por los meses de Abril a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

**2.-AUTORIZASE**, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) A doña Myriam Luz Ibarra Toro, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$ 90.000 por cada mes de arriendo de Abril a Diciembre de 2017.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A doña Myriam Luz Ibarra Toro, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$90.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Abril de 2017.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre, se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Myriam Luz Ibarra Toro, RUT. N° [REDACTED], en la Cuenta RUT. N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL